

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 7
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		4-10-78

238528

MODELO DE UTILIDAD

Concedida el Registro de acuerdo con los datos que constan en la presente de conformidad con el contenido de la Ley de Patentes.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G10K

64 TITULO DE LA INVENCION

JUGUETE SONORO DE PERCUSION PERFECCIONADO

71 SOLICITANTE (ES)

WONIL S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Arrabal, 8.- ONIL (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO HUNGRIA GOIBURU

MVP

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto del Modelo de Utili-
dad por el cual se solicita la protección, cabe hacer cons-
tar que la finalidad de la idea que se expone, es la de o-
frecer al público y especialmente a los niños, un juguete
5 sonoro de percusión, perfeccionada.

Los perfeccionamientos vienen aplicados a juguetes
del tipo que comprenden dos valvas independientes relacio-
nadas por un elemento flexible pasante a través de orifi-
cios practicados en la posición de dos planos divergentes
enfrentados, situados en la cara de enfrentamiento de las
10 valvas.

El juguete objeto de esta solicitud presenta carac-
terísticas diferentes a aquel, tanto en su aspecto exterior
como en la funcionalidad de sus elementos, por lo que ad-
15 quiere una particular atracción para los niños.

En esencia, se caracteriza porque exteriormente,
en conjunto las dos valvas de que consta, representan la ca-
beza notablemente aplanada de un muñeco grotesco. Al efecto
la valva superior, presenta relieves y/o decoración que -
20 simulan el pelo, los ojos, la nariz y otros, constituyendo
la boca el propio espacio de separación y apertura de las
valvas, que tienden a mantenerse constantemente abiertas en
virtud de la tracción de un elemento elástico que las atrae
por el espacio de los planos divergentes internos.

25 Para la función percutora cada una de las valvas
tiene en su centro, exteriormente, un rehundido, para si-
tuar los dedos y ejercer una acción de acercamiento de las
valvas, golpeandolas, venciendo la acción del elemento elás-
tico que tiende a mantenerlas separadas o abiertas.

30 Se consigue una especial sonoridad porque presenta

1
en al menos una de las valvas, un relieve en función de -
diente, dentro de la boca figurada, que viene a aumentar
su apariencia de cabeza de muñeco.

5
Para la mejor comprensión de la idea expuesta, se
acompaña a la presente Memoria, formando parte de la misma,
un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

10
Figura 1ª.- Sección de las dos valvas -1- y -2-
de que consta el juguete, en posición separada y coincidente
para su montaje. Las dos valvas tendrán la configuración en;
planta, preferentemente circular. Sus superficies internas
-3- y -4- están determinadas por dos planos paralelos, excep
to un sector determinante de planos divergentes -5- y -6-
en los que se encuentran practicados sendos orificios -7-
y -8-, a través de los cuales se pasa un elemento elástico
15 que tiende a situar acoplados los planos divergentes, de -
tal manera que resulta una posición angular constante de las
valvas. La valva superior -1- presenta exteriormente elemen
tos decorativos y/o relieves -9-. La valva inferior, al
menos, tiene en su superficie interna un relieve -10- en
20 función de simular un diente. Las dos valvas, en su centro
exterior, tienen rehundidos -11- y -12-, respectivamente,
para situar los dedos con el fin de hacerlas funcionar a-
cercandolas y golpeando una valva sobre la otra.

25
La figura 2ª.- Representa la sección de las val-
vas unidas por el elemento elástico -13-, en virtud de cu
ya acción quedan en posición angular según se representa en
la figura. Las flechas grandes indican la acción de acerca-
miento al situar los dedos en los rehundidos respectivamente
-11- y -12-. Las flechas menores indican el movimiento de
30 acercamiento de ambas valvas.

1

Este acercamiento determina un golpeteo de una valva sobre la otra, o sobre el relieve -10- en función de diente. La posición separada de las valvas simula al muñeco con la boca abierta.

5

La figura 3A.- Corresponde a una vista exterior de perfil, con las valvas cerradas, venciendo la acción del elemento elástico que tiende a abrirlas. La apariencia en este caso es la de una cabeza de muñeco con la boca semicerrada. La valva superior se apoya en el relieve -10- en función de diente.

10

La figura 4A.- Representa la planta de la valva superior, con sus elementos en relieve y/o decorativos, que dan la apariencia de cabeza de muñeco.

15

Según la descripción realizada se desprende claramente el funcionamiento del juguete.

Su realización industrial, notablemente sencilla, permite aportar al mundo de los niños un nuevo juguete de entretenimiento.

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusivo que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1.- JUGUETE SONORO DE PERCUSION PERFECCIONADO, que
siendo del tipo que comprende dos valvas independientes re-
lacionadas por un elemento pasante a través de orificios -
practicados en la posición de dos planos divergentes enfren-
5 tados, situados en la cara de acoplamiento de las valvas, -
se caracteriza porque exteriormente, en conjunto, represen-
tan la cabeza notablemente aplanada de un muñeco grotesco,
presentando, al efecto, la valva superior, relieves y deco-
ración simulativos del pelo, ojos, nariz y otros, constitu-
10 yendo la boca el propio espacio de separación y apertura de
las valvas, que tienden a mantenerse abiertas en virtud de
la tracción de un elemento elástico que las atrae por el es-
pacio de los planos divergentes internos; presentando en la
parte central externa de ambas valvas un rebundido para si-
15 tuar los dedos y producir un golpeteo al cerrar las valvas
venciendo la tendencia a abrirlas del elemento elástico; -
produciéndose una especial sonoridad por presentar, ademe-
nos una de las valvas, un relieve en función de diente den-
tro de la boca figurada, que viene a aumentar su apariencia
20 de cabeza de muñeco.

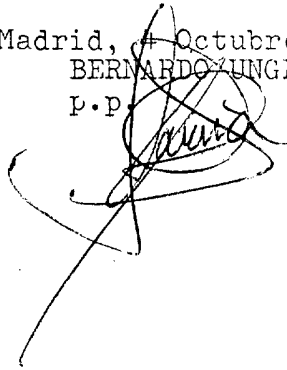
 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el -
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
JUGUETE SONORO DE PERCUSION PERFECCIONADO.

25

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 1^o Octubre 1.978
BERNARDO UNGRIA
P.P.



5

10

15

20

25

30



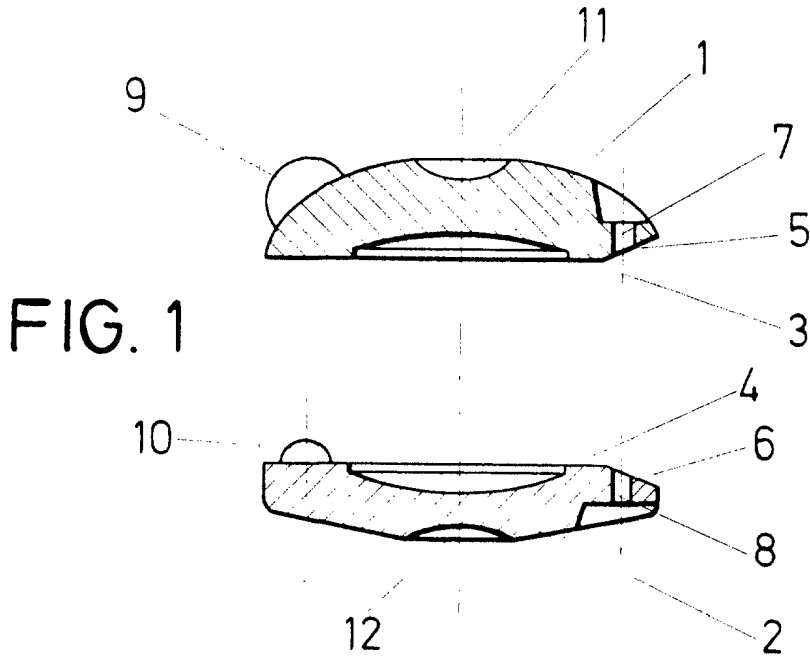


FIG. 1

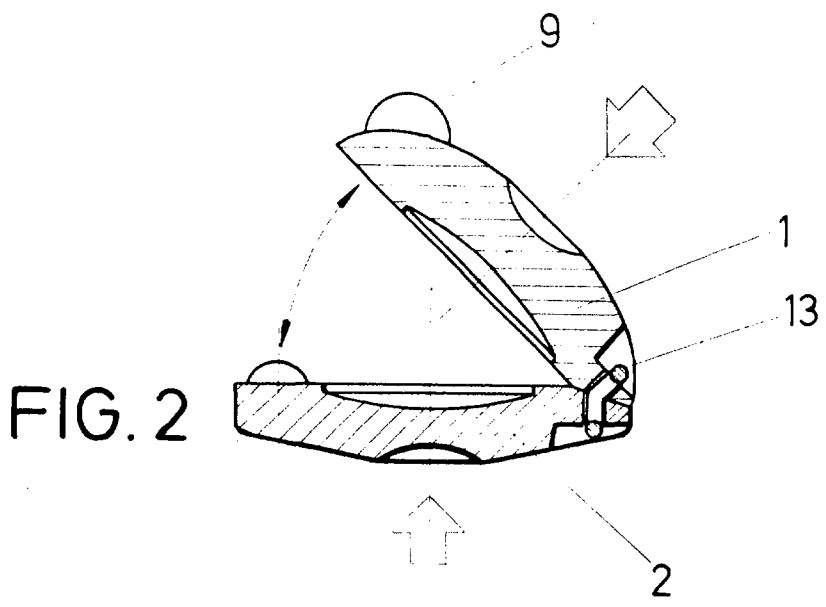


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1971 de 1971
BERNARDO HUNGRIA
p. p.

FIG. 3

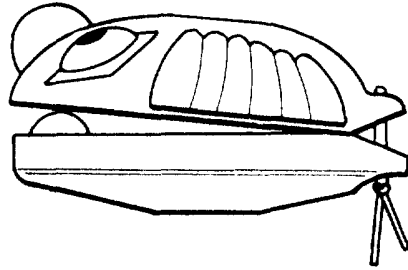
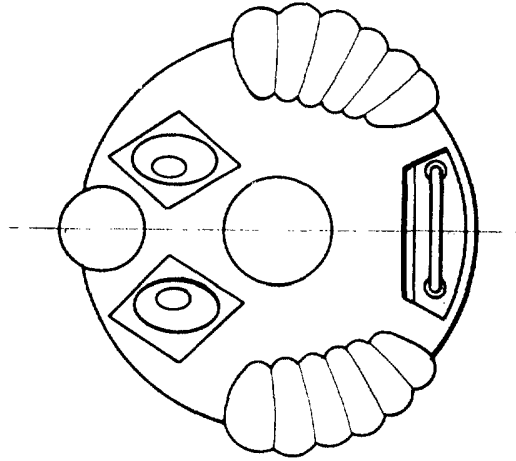


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, *10* de *enero* de 197*7*

BERNARDO UNGRIA

P. P.